MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 2312.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 111/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LOS PUESTOS DE BÁSCULAS" ID Nº 299212.

Asunción, 17 de diciembre de 2015

VISTO: La Nota UOC Nº 7501/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del LLAMADO MOPC Nº 111/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LOS PUESTOS DE BÁSCULAS" ID Nº 299212; y,

CONSIDERANDO: Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que, el día 30 de noviembre de 2015, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de 16 de diciembre de 2015, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

1

VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2312

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 111/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LOS PUESTOS DE BÁSCULAS" ID N° 299212.

Art. 1°.- ADJUDICAR el LLAMADO MOPC Nº 111/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LOS PUESTOS DE BÁSCULAS" ID Nº 299212, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 2 – PUESTO MBUTUY – PUESTO SAN JOSÉ

Empresa	MONTO TOTAL (IVA incluido)
VIRGEN DE LAS MERCEDES de Fausto Encina Cabral RUC Nº 1721817-9	Gs. 129.002.078 (Guaraníes ciento veintinueve millones dos mil setenta y ocho)

LOTE N° 3 – PUESTO SANTA ROSA – PUESTO YBY YAÚ

Empresa	MONTO TOTAL (IVA incluido)
VIRGEN DE LAS MERCEDES de Fausto Encina Cabral RUC Nº 1721817-9	Gs. 124.556.592 (Guaraníes ciento veinticuatro millones quinientos cincuenta y seis quinientos noventa y dos)

LOTE N° 4 – PUESTO BELLA VISTA – PUESTO MINGA GUASÚ

Empresa	MONTO TOTAL (IVA incluido)
VIRGEN DE LAS MERCEDES de Fausto Encina Cabral RUC Nº 1721817-9	Gs. 143.546.800 (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones quinientos cuarenta y seis mil ochocientos)

Art. 2°.- Declarar desierto el Lote 1: OFICINA BÁSCULA 5to PISO – EDIFICIO CENTRAL MOPC – PUESTO CERRITO – PUESTO REMANSITO, en virtud a lo dispuesto en inc b) del Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC